



**Nº DE CONTRATO: 4440000387**

**PNSP 1100831106/18:**

**CONTRATO DE SUMINISTROS**

**Cartagena, 21 de mayo de 2018**

**REUNIDOS**

De una parte, D. José Francisco Sedes Romero con D.N.I. 35308925S, Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, actuando en nombre y representación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia

De otra parte, **D. Ignacio Pedro Martínez Garcerán DNI 23030813Q**, como representante de la empresa **TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE- TIL, S.L.**, con C.I.F. **B73495863** y domicilio en **C/ San Patricio 4, Pozo Aledo, 30739, San Javier (Murcia)**.

1

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, el día **5 de marzo de 2018**.

**SEGUNDO.-** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobados por la Gerencia del Área de Salud II - Cartagena, con fechas **19 de octubre de 2017 y 6 de marzo de 2018**, respectivamente e incorporados al expediente **PNSP 1100831106/18: "Suministro e instalación de enfriadora de agua con bomba de calor, para el Centro de Salud de Mazarrón Puerto, dependiente del Área de Salud II-Cartagena"**.

**TERCERO.-** La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por las disposiciones administrativas de **15 de mayo de 2018**.



### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato de Suministros regulado en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., tiene por objeto el **“Suministro e instalación de enfriadora de agua con bomba de calor, para el Centro de Salud de Mazarrón Puerto, dependiente del Área de Salud II-Cartagena”**

**SEGUNDA.-** El contratista, **D. Ignacio Pedro Martínez Garcerán** se compromete a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Oferta; así como, al precio del presupuesto presentado por la empresa **TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE- TIL, S.L.**, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Así mismo, la empresa se compromete, durante la vigencia del plazo de garantía ofertado (3 años), a prestar asistencia técnica in-situ ante cualquier eventualidad, en un plazo inferior a 12h.

**TERCERA.-** El precio total que se obliga a abonar la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena en virtud del presente contrato es de **veintisiete mil doscientos veinticinco euros (27.225,00 Euros) IVA incluido 21%**, que se hará efectivo mediante la presentación de las facturas emitidas por el contratista por las entregas realizadas.

Descripción	
<b>Centro de Salud de Mazarrón Puerto</b>	
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO ENFRIADORA DE AGUA CON BOMBA DE CALOR Trane CXAX052</b>	
	.....22.500 €
<b>Precio con IVA</b>	<b>27.225,00 €</b>

**CUARTA.-** El plazo de ejecución del servicio será de **tres meses a partir del 23/05/2018.**

**QUINTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Área de Salud II - Cartagena, del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, que asciende a la cantidad **mil ciento veinticinco euros (1.125,00 €)**, según se acredita con el documento correspondiente número **CARM/2018/1000001216.**





**SEXTA.-** La resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio de la indemnización, en su caso, fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los daños y perjuicios ocasionados.

**SÉPTIMA.-** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la formalización del presente contrato.

**OCTAVA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige para este contrato firmando un ejemplar del mismo que se une como Anexo y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

El Director Gerente del S.M.S.  
P.D. (Resolución 08/01/2015,  
BORM 14 de 19/01/2015)

El Director Gerente del Área de  
Salud II - Cartagena



José Francisco Sedes Romero

Por la Empresa



Ignacio Pedro Martínez Garcerán